

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 482** *GRUPO DE INVERSION HERRERO Y SANCHIS, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE), SUREDA Y HERRERO, S.L. Y GABRIEL PIÑANA, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS Y DE NUEVA CREACIÓN).*

La Junta general de GRUPO DE INVERSIÓN HERRERO Y SANCHÍS, S.L., del día 9 de diciembre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de GRUPO DE INVERSIÓN HERRERO Y SANCHÍS, S.L., mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando cada uno a dos limitadas de nueva creación, que se denominarán SUREDA Y HERRERO, S.L. y GABRIEL PIÑANA, S.L. con aprobación del Balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los Administradores solidarios de GRUPO DE INVERSIÓN HERRERO Y SANCHÍS, S.L., en fecha 1 de diciembre de 2008, se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2008, y con efectos contables desde el 1 de enero de 2009.

Los socios y acreedores de GRUPO DE INVERSIÓN HERRERO Y SANCHÍS, S.L., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

VALENCIA, 8 de enero de 2008.- José Sureda Zamora y Gabriel Piñana Asensi.
ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.

ID: A090000803-3